

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.086

Jueves 27 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2615885

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP7832

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud de modificación de concesión, presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Rectificar el nombre y las coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, autorizada mediante decreto supremo N° 19 de 2021 y modificada mediante decreto exento N° 9 de 2025, como se indica a continuación.

Donde dice:

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
AR10438	Camino Los Olmos S/N	Camino Los Olmos, Parcelación Sta. Adriana – Parcela 23-B	El Monte	Metropolitana de Santiago	33	39	33,70	70	59	52,30
					33	29	27,50	71	30	23,00

Debe decir:

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
RM1031	Camino Los Olmos S/N	Camino Los Olmos, Parcelación Sta. Adriana – Parcela 23-B	El Monte	Metropolitana de Santiago	33	39	32,40	70	59	57,12
					33	39	33,70	70	59	52,30

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecen inalterables en conformidad a los actos autorizatorios señalados precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2615885

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.